

00000002

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
3 LA COMPAÑIA PLAINSA PLASTICOS
4 INDUSTRIALES S.A.
5 CUANTIA: S/.150'000.000,00



NOTARIA
XVII-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
7 día doce de marzo del año mil novecientos noventa,
8 ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
9 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:
10 el señor LUIS GARZOZI BUCARAM, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
12 representa en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la Compañía PLAINSA PLASTICOS
14 INDUSTRIALES S.A., debidamente autorizado por la Junta
15 General de Accionistas, según consta del Acta y
16 Nombramiento que se acompañan como documentos habili-
17 tantes; la señora CHAHLA KHEIRALLAH DE GARZOZI, quien
18 declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; la
19 señora MARIA TERESA PUIG DE GARZOZI, quien declara ser
20 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; PAOLA DELFINI
21 DE GARZOZI, quien declara ser ecuatoriana, casada,
22 dedicada al hogar; y, REBECA GARZOZI DE NADER, quien
23 declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar,
24 comparecen para efectuar las declaraciones constantes
25 en la cláusula quinta. Mayores de edad, y domiciliados
26 en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a
27 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
28 objeto y resultados de esta escritura de aumento de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 capital y reforma de estatuto social, a la que procede
2 de una manera libre y voluntaria, para su otorga-
3 miento me presenta la minuta del tenor siguiente:
4 SEÑOR NOTARIO.- Dignese autorizar e incorporar al
5 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que
6 contenga el aumento de capital y la reforma
7 parcial del estatuto social de la compañía PLAINSA
8 PLASTICOS INDUSTRIALES S.A., la misma que se otorga
9 al tenor de las siguientes cláusulas.-----
10 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
11 suscripción de la presente escritura pública, el señor
12 LUIS GARZOZI BUCARAM, a nombre, en representación y en
13 su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto represen-
14 tante legal de la Compañía PLAINSA PLASTICOS INDUS-
15 TRIALES S.A., debidamente autorizado por la Junta
16 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
17 dicha Compañía, celebrada el día catorce de febrero de
18 mil novecientos noventa. Copia certificada de la
19 antedicha Junta General Universal Extraordinaria de
20 Accionistas cuanto del nombramiento del compareciente,
21 debidamente inscrito, se agregarán y formarán parte
22 integrante de esta escritura como documentos habili-
23 tantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
25 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
26 día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta
27 y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de Octubre del

1 mismo año, se constituyó la Compañía PLAINSA PLASTICOS
2 INDUSTRIALES S.A. con un capital social de CINCUENTA
3 MILLONES DE SUCRES, el cual hasta la presente fecha se
4 encuentra pagado en un cincuenta por ciento de su
5 valor; b) La Junta General Universal Extraordinaria
6 de Accionistas de la Compañía PLAINSA, PLASTICOS
7 INDUSTRIALES S.A., en sesión celebrada el día catorce
8 de febrero de mil novecientos noventa, decidió por
9 unanimidad: UNO.- Aumentar el capital social de la
10 compañía, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE
11 SUCRES a más del existente, mediante la emisión de
12 ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una; DOS.- Efectuar
14 la consecuente reforma al artículo quinto del estatuto
15 social de la compañía; y, TRES.- Autorizar al compare-
16 ciente, para que suscriba la escritura pública
17 respectiva y realice todas las demás gestiones para
18 el perfeccionamiento de dicho aumento de capital y
19 reforma estatutaria.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
20 antecedentes expuestos anteriormente, el señor LUIS
21 GARZOZI BUCARAM, por los derechos que representa en su
22 calidad de Gerente General de la Compañía PLAINSA
23 PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. declara: a) Que el capital
24 social de la compañía que representa, queda aumentado
25 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES a
26 más del existente, mediante la emisión de ciento
27 cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
28 de un mil sucres cada una, las mismas que han sido

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
2 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
3 tas de la Compañía, de fecha catorce de febrero de mil
4 novecientos noventa. En consecuencia, el actual
5 capital social de compañía queda aumentado a la suma
6 de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) Que a consecuen-
7 cia del aumento de capital antes indicado, se reforma
8 el artículo quinto de la compañía en los siguientes
9 términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital
10 social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE
11 SUCRES y está dividido en doscientas mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un valor de un mil
13 sucres cada una. Las acciones de la compañía
14 estarán representadas por títulos numerados y
15 firmados por el Presidente y Gerente General de la
16 misma, cada título podrá contener una o más accio-
17 nes".- CUARTA: NACIONALIDAD.- El señor Luis Garzozzi
18 Bucaram, en su calidad de Gerente General de la
19 Compañía FLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.,
20 declara: Que todos los suscriptores del presente
21 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-
22 QUINTA: CONSENTIMIENTO EXPRESO.- Comparecen también a
23 la suscripción de la presente escritura pública de
24 aumento de capital, las señoras CHAHLA KHEIRALLAH DE
25 GARZOZI, cónyuge del señor Ingeniero Víctor Garzozzi
26 Bucarám; MARIA TERESA PUIG DE GARZOZI, cónyuge del
27 señor Roberto Garzozzi Bucarám, PAOLA DELFINI DE
28 GARZOZI, cónyuge del señor Luis Garzozzi Bucarám y

GUAYAQUIL, Noviembre 8 de 1.989.

Señor

LUIS GARZOZI BUCARAM

00000004

Ciudad.-
De mis consideraciones.

Compléme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. en sesión celebrada en esta Ciudad, /el día de hoy/ de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquetevél día 22 de Septiembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 31 de Octubre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Entrelíneas: el día de hoy.- VALE.-

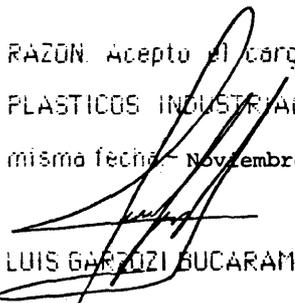
Atentamente,



BLANCA BUCARAM YDA. DE GARZOZI

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. y declaro que me he posesionado en la misma fecha.- Noviembre 8 de 1.989.- Entrelíneas: el día de hoy.- VALE.-


LUIS GARZOZI BUCARAM


Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S. A., de fojas 45.423 a 45.424, NÚ-

mero 13.207 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.494 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL,
AB. Nelson Gustavo Cobos A.
SECRETARIO REGISTRO SEPTIMO DEL CANTON

REPRODUCCION EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

00000005

En la Ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa, a las 8h00, en el local social ubicado en el Kilómetro 14 1/2 de la Vía Guayaquil-Daule se reúnen los accionistas de la Compañía, señoras: BLANCA BUCARAM VIUDA DE GARZOZI, representado diez mil acciones de su propiedad, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal, con derecho a 5.000 votos; señor VICTOR GARZOZI BUCARAM, representado diez mil acciones de su propiedad, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, con derecho a 5.000 votos; señor ROBERTO GARZOZI BUCARAM, representado diez mil acciones de su propiedad, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, con derecho a 5.000 votos; LUIS GARZOZI BUCARAM, representando diez mil acciones de su propiedad, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, con derecho a 5.000 votos; y, el señor BAHJAT NADER BUCARAM, representando diez mil acciones de su propiedad, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, con derecho a 5.000 votos. Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 a más del existente; y efectuar la consecuente reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Gerente General a suscribir la Escritura Pública y demás documentos necesarios, para el perfeccionamiento del Aumento de Capital

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

y Reforma Estatutaria a tratarse.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por la Presidente de la Compañía señora BLANCA BUCARAM VIUDA DE GARZOZI; y de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor LUIS GARZOZI BUCARAM.

La Presidente, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Roberto Garzoz Bucaram, quien manifiesta a la sala que en consideración a que la Compañía va a comenzar sus actividades industriales, y para tal efecto está tramitando un crédito con redescuentos ante el Banco Central del Ecuador, como exigencia para instrumentar el mismo, se requiere que el Capital Social de la Compañía sea aumentado en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 150'000.000,00) o más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y por tanto propone que dicho aumento se efectúe mediante la emisión ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que las mismas sean pagadas en munerario, por lo menos en un veinticinco por ciento de su valor. Continúa manifestando que de ser aprobada su propuesta, se debería reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: " ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y está dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones de la Compañía, estarán representadas por títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la misma, cada título podrá contener una

o más acciones." 00000006

En este estado de la sesión, todos los accionistas de la Compañía, señores Blanca Bucaram viuda de Garzozí, Víctor Garzozí Bucaram, Bahjat Nader Bucaram, Roberto Garzozí Bucaram y Luis Garzozí Bucaram, deciden ejercer su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, a prorrata de las que actualmente poseen, y por tanto cada uno de ellos suscribe treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y además acuerdan pagar cada una de las acciones suscritas en un veinticinco por ciento de su valor nominal en numerario, obligándose a pagar el saldo del capital suscrito y no pagado, en el plazo máximo de seis meses, contando a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital, en el Registro Mercantil de Guayaquil, también en numerario. En relación al segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Roberto Garzozí Bucaram, quien manifiesta a la sala que en consideración al Aumento de Capital y Reforma Estatutaria planteadas, propone que se autorice al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital propuesto.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:
PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100.

SEGUNDO: Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectúe mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales son suscritas por todos los accionistas de la Compañía, señores Blanca Bucaram viuda de Garzozí; Víctor Garzozí Bucaram; Bahjat Nader Bucaram; Roberto Garzozí Bucaram; y Luis Garzozí Bucaram, quienes ejercen su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, a prorrata de las que

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

actualmente poseen, y por tanto cada uno de ellos suscribe treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y además pagarán cada una de las acciones suscritas en un veinticinco por ciento de su valor nominal en numerario, obligándose a pagar el saldo del capital suscrito y no pagado, en el plazo máximo de seis meses, contando a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital, en el Registro Mercantil de Guayaquil, también en numerario.

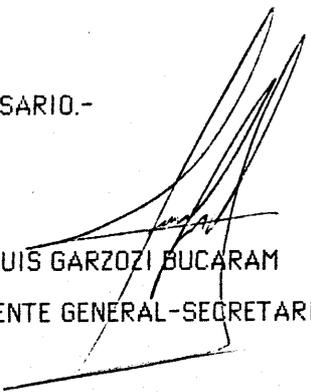
TERCERO: Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: " ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y está dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones de la Compañía, estarán representadas por títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la misma, cada título podrá contener una o más acciones."; y,

CUARTO: Que se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria acordados, así como para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 12h00.- F) BLANCA BUCARAM VIUDA DE GARZOZI- PRESIDENTE; F) LUIS GARZOZI BUCARAM- GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) VICTOR GARZOZI BUCARAM; F) BAHJAT NADER BUCARAM; F) ROBERTO GARZOZI BUCARAM.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO

NECESARIO.-



LUIS GARZOZI BUCARAM

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

00000007

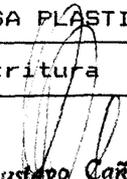
ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Gustavo Cartas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000008

1 REBECA GARZOZI DE NADER, cónyuge del señor Bahjat Nader
2 Bucarám, a efectos de dar su consentimiento expreso en
3 las disposiciones de los valores que sus cónyuges
4 efectúan mediante esta escritura, por el aumento de
5 capital de la compañía, acordado en la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce
7 de febrero de mil novecientos noventa; así como también
8 desde ya expresan su consentimiento para el pago por
9 parte de ellos, del capital insoluto en los plazos
10 acordados en dicha Junta.- SEXTA: CONCLUSION.- Anteponga
11 y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
12 de estilo para el perfeccionamiento de la presente
13 escritura pública, y agregue como documentos habilitan-
14 tes, copia certificada del Acta de Junta General Univer-
15 sal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLAINSA,
16 PLASTICOS INDUSTRIALES S.A., celebrada el día catorce de
17 febrero de mil novecientos noventa; y, copia del nombra-
18 miento del compareciente debidamente inscrito en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Esta minuta
20 está firmada por el Abogado JIMMY FAZMINO PAREJA, con
21 matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
22 Número: Tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
23 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
24 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
25 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-
26 grante de la presente escritura Acta y Nombramiento del
27 representante legal de la Compañía PLAINSA PLASTICOS
28 INDUSTRIALES S.A.- Leída que fué esta escritura de


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil


NOTARIA
A-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

1 principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los
2 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
3 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.-

4 DOY FE.

5 p. PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S.A. R.U.C. 0991025049001

6 R.U.C. 0991025049001

7
8 LUIS GARZOZI BUCARAM

9 C.C. 0904969433 C.V. 035-142

10
11 *Chahla R. de Garzozi*

12 CHAHLA RHEIRALLAH DE GARZOZI

13 C.C. 09-0784415-3 C.V. 029-068

14
15 *x y Maria Luisa de Garzozi*

16 MARIA TERESA RUIZ DE GARZOZI

17 C.C. 0908877137 C.V. 039-253

18
19 *Paola Delfini de Garzozi*

20 PAOLA DELFINI DE GARZOZI

REBECA GARZOZI DE NADER

21 C.C. 0907704803

C.C. 1702895085

22 C.V. 114-122

C.V. *Rebeca Gde Nader* 023-219

23 EL NOTARIO

24
25 AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A

26 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIGO -

27 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON DE NABECO

28 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL NOTARIO: *Ab. Nelson Gustavo Cararte A.*
Notario XVII del Cantón Guayaquil

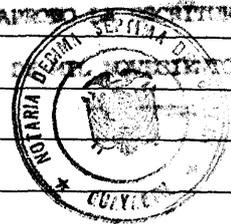




NOTARIA
MA-SEPTIMA
BOGADO
CARARTE A.
NOTARIO

1 HOY EL QUE AL MARCEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVE
2 CIENOS NOVENTA TOMO NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIE
3 TARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLU---
4 CION NUMERO NOVENTA-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO OCHO NUEVE SEIS DE FE-
5 CHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, APROBO LA ESCRITURA -
6 QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ABRIL CINCO DE MIL NOVECIENTOS -
7 MERCANTIL.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



10
11
12

Certifico que con fecha de hoy, y,

13
14 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 -**
15 **1 - 0000896, dictada el 4 de Abril de 1.990, por el Subintendente de**
16 **Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue**
17 **inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO**
18 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES**
19 **S. A. , de fojas 8.750 a 8.763, número 1001 del Registro Mercantil,**
20 **Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.023 del Repertorio.-**
21 **Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador**
22 **Mercantil.-**

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23
24
25
26 **Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica**
27 **de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,**
28 **dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re,**

1 pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de
2 1.975.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa.- El Regis
3 trador Mercantil.

[Handwritten signature]
4 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
6

7 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
8 a foja 26.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al
9 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril de 1991 no
10 vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

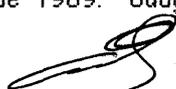
[Handwritten signature]
11 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
13



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RIA
PRIMERA
ANTON
QUIL
COS N.
CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 90-2-1-1-000896, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Abril de
4 1990, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Parcial del
5 Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen
6 de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
7 PLAINSA PLASTICOS INDUSTRIALES S. A., otorgada ante mí, el 22 de
8 Septiembre de 1989.- Guayaquil, diecisiete de Abril de mil novecientos
9 noventa.-

10 
11 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28